

ACUERDO DE EDICIÓN DE TESIS DOCTORALES EN FORMA DIGITAL

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

De una parte, la Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Sevilla, Da. MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ, con D.N.I. 27.301.910-J

Y de otra:		
NOMBRE Y APELLIDOS		NIF / NIE / PASAPORTE
	59	
TITULO DE LA TESIS DOCTORAL		

MANIFIESTAN

- I. Que el autor/a es el único y exclusivo titular de los derechos de explotación de su tesis a través de cualquier medio y en particular, a través de Internet o cualquier canal de información que sea susceptible de adscripción a Internet, así como a través de la televisión digital, cable u otra plataforma o forma de transmisión tecnológica (como por ejemplo, ondas hertzianas, transmisión telemática o transmisión por fibra óptica).
- II. Que la Universidad de Sevilla ha desarrollado un programa específico para ofrecer a los universitarios, profesores e investigadores (en adelante usuarios), una base de datos de tesis doctorales defendidas en nuestra Universidad, a texto completo y de forma electrónica a través de Internet.
- III. Que teniendo en cuenta lo anterior, ambas partes están interesadas en suscribir el presente acuerdo que regula la cesión por parte del autor a la Universidad de Sevilla, de los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la tesis únicamente para los usos que se especifican a continuación, de acuerdo con las siguientes clausulas.

CLÁUSULAS

Primera: Objeto

El autor/a cede a la Universidad de Sevilla, con carácter gratuito y para los fines exclusivos de investigación y docencia, los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la Tesis Doctoral. Concretamente:

- a) la adaptación de la Tesis en la medida que sea necesaria para adecuarla al formato e imagen de Internet, así como incorporar *watermarking* o cualquier otro sistema de seguridad en formato electrónico de la Tesis.
- b) la reproducción de la Tesis en soporte digital para su incorporación a una base de datos electrónica de la Universidad de Sevilla, incluyéndose el derecho a almacenar la Tesis Doctoral en Centros Servidores, así como el derecho a realizar cualquier otra reproducción temporal necesaria para permitir a los usuarios la visualización, la reproducción o grabación en el disco duro del PC ó en soporte de papel de la Tesis Doctoral, para su uso privado y/o con fines de estudio e investigación.
- c) la comunicación pública o puesta a disposición de la Tesis, en la modalidad de demanda o a la carta, a través de cualquier canal o dirección de información que sea susceptible de adscripción a Internet (por ejemplo, la telefonía móvil, medios de televisión digital o por cable a través de Internet),

Para la efectiva cesión de los derechos descritos en la cláusula anterior el autor/a entregará en la Universidad de Sevilla un ejemplar de su Tesis Doctoral en soporte electrónico. En los casos en que la Tesis Doctoral haya sido digitalizada por el Servicio de Informática y Comunicaciones, esto último no será necesario.

Segunda: Garantías

- **2.1** El autor/a garantiza que es el titular de los derechos de propiedad intelectual de la Tesis Doctoral, objeto del presente Acuerdo, y que por lo tanto está facultado para suscribir el mismo con la Universidad de Sevilla, y que no infringe derecho superior de terceros, ya sea de propiedad industrial, intelectual, secreto comercial o cualquier otro.
- **2.2** Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle, la Universidad de Sevilla podrá dar por finalizado el presente Acuerdo en el caso de que un tercero demuestre cualquier derecho sobre la totalidad ó parte de la Tesis Doctoral y/o el autor no pueda garantizar el ejercicio de los derechos cedidos en virtud de este Acuerdo.
- 2.3 Las dos partes se comprometen a comunicarse, en cuanto tengan conocimiento, la existencia de cualquier reclamación relacionada con la Tesis Doctoral.

Tercera: Duración

3.1 El presente Acuerdo entrará en vigor desde el momento de su firma y tendrá una duración indefinida, en tanto no sea denunciado por cualquiera de las partes.

Cuarta: Obligaciones de la Universidad

- 4.1 La Universidad de Sevilla, en virtud del presente Acuerdo, adquiere el derecho, pero no la obligación de incorporar la Tesis Doctoral a Internet. Igualmente podrá incorporar datos relativos a la composición del Tribunal que ha juzgado la Tesis, de la calificación obtenida, así como cualquier otro que favorezca la identificación de su contenido a partir de la ficha de datos TESEO correspondiente.
- **4.2** La Universidad de Sevilla pondrá a disposición de los usuarios la Tesis Doctoral para su uso privado ó con fines de investigación y docencia, no asumiendo responsabilidad alguna del uso que los usuarios hagan de dicha Tesis.
- **4.3** Las dos partes reconocen que la Universidad de Sevilla no tiene ninguna intención de revisar la exactitud y adecuación de la Tesis Doctoral ni podrá ser obligada a hacerlo y, en consecuencia, será el autor en todo caso el responsable del contenido de la citada Tesis.

Quinta: Obligaciones del autor

5.1 El autor/a deberá poner inmediatamente en conocimiento de la USE cualquier error e incidencia de la que tenga conocimiento en relación con la Tesis Doctoral con el objeto de que la Universidad de Sevilla pueda actuar en consecuencia.

Sexta: Propiedad Intelectual

- **6.1** La titularidad de los derechos morales y de explotación de propiedad intelectual sobre la Tesis Doctoral, pertenecen y seguirán perteneciendo al autor. La Universidad de Sevilla adquiere únicamente los derechos que específicamente se determinan en el presente Acuerdo, en particular en la Cláusula primera.
- **6.2** Cualquiera de las partes informará a la otra, en cuanto tenga conocimiento, de posibles infracciones de los derechos de propiedad intelectual que eventualmente se puedan producir y se prestarán su colaboración para la defensa de estos derechos.

Séptima: Cesión del Acuerdo

- **7.1** El presente Acuerdo vincula a las partes y a sus sucesores.
- 7.2 El autor/a no podrá traspasar a terceras personas en todo ó en parte los derechos y obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, sin el previo consentimiento por escrito de la Universidad de Sevilla, la cual podrá denegarlo, discrecionalmente.

Octava: Extinción

8.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en la *cláusula 3.1*, cualquiera de las partes podrá poner fin al presente Acuerdo, en el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas. En este caso la Universidad de Sevilla devolverá al autor los materiales depositados para su cumplimiento.

Novena: Jurisdicción aplicable

El presente Acuerdo tiene carácter administrativo, y por lo tanto cualquier discrepancia, cuestión o reclamación derivadas de la ejecución o interpretación del presente Acuerdo, se somete a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente Acuerdo en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



P.D. Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado Fdo.: